AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON
CANTABRIA

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día treinta y uno de marzo de dos mil cinco, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 31 DE MARZO DE 2005.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria
D. Benito Huerta Gandarillas

SECRETARIO
D. Raúl Rubio Escudero

INTERVENTORA
Doña Miryam Pérez Peraita

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de dos mil cinco, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y once Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No está presente al comienzo de la sesión Doña Virginia Setién Fernández que se incorporó en el punto séptimo.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 25 de febrero de 2.005.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN BARRIO EL FERIAL DE SARÓN.

Se da cuenta del expediente 9/2005 instruido a instancia del Equipo de Gobierno, al objeto de reordenar alineaciones en el barrio El Ferial de Sarón.

VISTO el informe de técnico municipal de conformidad.

APROBADO inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2004.

Publicado anuncio de aprobación inicial en el BOC nº 16 del martes 25 de enero de 2005.

Transcurrido el periodo de información pública y habiéndose presentado una alegación.

VISTO el informe del técnico municipal de urbanismo de 5 de marzo de 2005 relativo a las alegaciones presentadas.

Vistos los artículos 61 y 78 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 16 de marzo de 2005.

D. José Domingo pide la palabra para decir que no quiere repetir de nuevo aquí los argumentos que expuso en la Comisión Informativa de Urbanismo para no votar a favor de este asunto, tan sólo, decir que tiene la sensación que este Estudio de Detalle se aprueba para subsanar errores no sabe si de los técnicos municipales pero en definitiva errores del Ayuntamiento, como paso previo a la posterior realización de un vial adoquinado que disimule la reducción de la calle.

Y sin que se produzcan más intervenciones, por diez votos a favor uno en contra, el de José Domingo Pedrero y la Abstención de D. Benito Huerta Gandarillas se **ACUERDA**:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Luis López Rodríguez.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a iniciativa del Ayuntamiento, al objeto de reordenar alineaciones, en el Barrio el Ferial de Sarón.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria Para su entrada en vigor.

Cuarto.- Dar traslado de copia diligenciada a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Quinto.- Notifíquese este acuerdo a cuantas personas o entidades aparezcan como interesados en el expediente a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA PENILLA (ATLANTE).

Se da cuenta del expediente instruido a instancia de Inmuebles Atlante S.L., al objeto de fijar alineaciones y rasantes, reordenar volúmenes y completar la red de comunicaciones interiores en parcela situada en Los Cobos de la Penilla de Cayón.

VISTO el informe de técnico municipal de conformidad.

APROBADO inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2005.

Publicado anuncio de aprobación inicial en el BOC nº 39 del viernes 25 de febrero de 2005.

Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose presentado alegación alguna.

Vistos los artículos 61 y 78 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Cantabria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 29 de marzo de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a iniciativa de inmuebles Atlante S.L. en parcela situada en "Los Cobos" en La Penilla, al objeto de fijar alineaciones y rasantes, reordenar volúmenes y completar la red de comunicaciones interiores. Condicionada a que quede garantizado jurídicamente el paso elevado sobre el canal.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para su entrada en vigor.

Tercero.- Dar traslado de copia diligenciada a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo a cuantas personas o entidades aparezcan como interesados a los efectos oportunos.

CUARTO.- DAR A UNA NUEVA CALLE EN SARÓN EL NOMBRE DE "CIUDAD DE SANTANDER".

Se da cuenta del expediente instruido a instancias del Equipo de gobierno para dar nombre a una nueva calle que se va a abrir al tráfico en la zona de San Lázaro en Sarón. Proponiendo el nombre de Ciudad de Santander con motivo de la conmemoración del 250 aniversario de la ciudad capital de la Comunidad Autónoma

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 22 de febrero de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por once votos a favor y la abstención de D. Benito Huerta Gandarillas se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la denominación de la calle según plano en el Barrio San Lázaro de Sarón como "Ciudad de Santander".

Segundo.- Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la zona.

Tercero.- Notifíquese este acuerdo a Correos.

Cuarto.- Notifíquese este acuerdo al Catastro.

Quinto.- Notifíquese este acuerdo al Registro de la Propiedad de Villacarriedo.
Sexto.- Notifíquese este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

QUINTO.- DAR A UNA NUEVA CALLE EN SARÓN EL NOMBRE DE "CALLE LAUREL".

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de dar nombre a una nueva calle que se va a abrir al tráfico en la zona de San Lázaro en Sarón. Proponiendo el nombre de "Laurel".

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de fecha 22 de febrero de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar la denominación de la calle según plano en el Barrio San Lázaro de Sarón como "Laurel".
Segundo.- Notifíquese este acuerdo a los vecinos de la zona.
Tercero.- Notifíquese este acuerdo a Correos.
Cuarto.- Notifíquese este acuerdo al Catastro.
Quinto.- Notifíquese este acuerdo al Registro de la Propiedad de Villacarriedo.
Sexto.- Notifíquese este acuerdo al Instituto Nacional de Estadística.

SEXTO.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, TERRENOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO.

Se da cuenta del expediente instruido a instancia del Equipo de Gobierno para la puesta a disposición de terrenos para la ampliación del Colegio e Instituto.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha 29 de marzo de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- La puesta a disposición de los siguientes terrenos de propiedad municipal para la realización de las obras de ampliación, del colegio e instituto situados en Mies de Vitarrera en el pueblo de Santa María:

1.- Finca de referencia catastral 13/174, rústica 766 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 208, Finca 18.899. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 35.

2.- Finca de referencia catastral 13/173, rústica 490 m2, No registrada por estar pendiente de concentración parcelaria. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 39.

3.- Finca de referencia catastral 13/169, rústica 493 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 210, Finca 18.901. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 36.

4.- Finca de referencia catastral 13/168, rústica 754 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 211, Finca 18.902. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 34.

5.- Finca de referencia catastral 13/162, rústica 439 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 212, Finca 18.903. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 37.

6.- Finca de referencia catastral 13/163, rústica 1.718 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 213, Finca 18.904. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 38.

7.- Finca de referencia catastral 13/170, rústica 1.199 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 215, Finca 18.906. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 43.

8.- Finca de referencia catastral 13/172, rústica 3.383 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 216, Finca 18.907. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 41.

9.- Finca de referencia catastral 13/176, rústica 1.531 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo Tomo 1047; Libro 141, Folio 217, Finca 18.908. Inventario de Bienes del Ayuntamiento nº 42.

Segundo.- Comuníquese a la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

D. José Domingo pregunta por uno de los terrenos que está pendiente de compra en esa zona, en concreto por qué no se ha comprado si estaba anunciado, si se va a comprar y si posteriormente se pondrá a disposición de la Consejería.

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente se va a comprar, el Ayuntamiento mantiene su voluntad, está tasado pericialmente y se ha enviado la documentación al notario, el problema viene por parte de los herederos que son varios, algunos por lo visto muy mayores, otros viven lejos, hay que otorgar poderes notariales y no se ponen de acuerdo en estos temas, pero en el momento que por su parte estén arregladas estas cuestiones se adquirirán y se pondrán a disposición de la Consejería.

SÉPTIMO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS.

Se incorpora Doña Virginia Setién Fernández.

Se da cuenta del expediente nº 56 del 2005 tramitado a instancia del Equipo de Gobierno para solicitar subvención en materia de prevención de drogodependencias.

VISTA la Orden SAN 9/2005, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de ayudas económicas a Corporaciones Locales, Asociaciones o Entidades legalmente reconocidas sin ánimo de

lucro, para apoyar el desarrollo y la realización de programas de intervención en materia de drogodependencias.

Estando este Ayuntamiento interesado en la prevención de drogodependencias.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Sanidad y Bienestar Social, de fecha 29 de marzo de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Solicitar la correspondiente subvención para prevención de drogodependencias al amparo de lo establecido en la Orden SAN 9/2005 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 a) de la citada Orden.

Segundo.- Remítase a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales la documentación necesaria para la tramitación de esta subvención.

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

VISTO el informe de intervención de fecha 23 de marzo de 2005 en el que se expone que vistas las facturas que con fecha de emisión del 2004 y que acreditan documentalmente la realización de una prestación o el derecho de un acreedor no han originado el reconocimiento de obligación para este Ayuntamiento, bien porque entraron en el registro municipal en una fecha posterior al 30 de diciembre de 2004, fecha de la celebración de la última Junta de Gobierno Local y el último Decreto Alcaldía en la que se reconocieron obligaciones, o bien porque han entrado en el registro de este Ayuntamiento con fecha del 2005.

No correspondiendo las mismas a ningún proyecto financiado con ingresos afectados que exigiría la previa tramitación de un expediente de incorporación de créditos.

Con arreglo a todo lo cual y visto el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de marzo de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, correspondiente a las 11 facturas y débitos del 2004 que se adjuntan y cuyo importe asciende a 35.225 €

NOVENO.- RATIFICACIÓN DE DECRETO DE 16 DE JUNIO DE 2003 DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DE LA CASA CONSISTORIAL, AUTORIZACIÓN DE PASO Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, ADEMÁS DE LA ACEPTACIÓN DE LAS OBRAS Y COMPROMISO DE ASUMIR LOs GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Se da cuenta de la tramitación de expediente de acondicionamiento del Exterior de la Casa Consistorial, por el Gobierno de Cantabria siendo necesario un acuerdo corporativo para la continuación del expediente por parte de la Comunidad Autónoma.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003.

Visto el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Carreteras Vías y Obras de fecha 21 de marzo de 2005.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 29 de marzo de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Ratificación del Decreto de Alcaldía de 16 de junio e 2003 por el que se aprobaba el "Proyecto de Acondicionamiento de la plaza de la Casa Consistorial de Santa María de Cayón", se autorizaba el paso y se ponía a disposición los terrenos para la ejecución de las obras.

Segundo.- Manifestar el compromiso de aceptación de las obras según proyecto y de los gastos de conservación y mantenimiento una vez efectuada la recepción de las obras por parte del Ayuntamiento.

Tercero.- Notifíquese a la Dirección General de Carreteras Vías y Obras

DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DISPOSICIÓN DEL PASO DE MEJORA Y AFIRMADO DE CAMINOS EN SANTA MARÍA DE CAYÓN.

Se da cuenta del expediente tramitado por el Gobierno de Cantabria para la contratación de la obra "Mejora y Afirmado de Caminos en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Cabrero Carral.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Obras, de fecha 29 de marzo de 2005.

Y sin que se produzca intervención alguna, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobación del proyecto "MEJORA Y AFIRMADO DE CAMINOS EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN" redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Julio Cabrero Carral.

Segundo.- Puesta a disposición y autorización de paso por los lugares donde se van a realizar las obras, según proyecto.

Tercero.- Notifíquese a la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras

ONCE.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RENUNCIA DE D. BENITO HUERTA GANDARILLAS COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL PRODERCAN Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE.

Se da cuenta de la renuncia presentada por D. Benito Huerta Gandarillas al nombramiento realizado por este Ayuntamiento Pleno en fecha 25 de junio de 2003 como representante en el Prodercan.

D. José Domingo pregunta el motivo de la renuncia.
D. Benito contesta que son motivos personales.

Por el Sr. Alcalde se propone como nuevo representante a D. Miguel García Méndez.

Y sin que se produzcan más intervenciones, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada por D. Benito Huerta Gandarillas.
Segundo.- Nombrar nuevo representante del Ayuntamiento en el PRODERCAN a D. Miguel García Méndez.

DOCE.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO 2005.

Se da cuenta del expediente tramitado a instancias del Equipo de Gobierno de presupuestos para el 2005.
VISTA la memoria de Alcaldía.
Visto el informe de intervención de fecha 22 de marzo de 2005.
Vistos los artículos 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de marzo de 2005.

El Sr. Alcalde hace un breve resumen del presupuesto destacando los aspectos más novedosos del mismo, como el tema del soterramiento de los contendores, la adquisición de un coche para la Policía Local, segadora y furgoneta para la Brigada diversas obras a las que hizo referencia en la Comisión Informativa así como el tema del saneamiento de Sarón a solicitud del Concejal del PRC u otras obras solicitadas por el concejal del PSOE como por ejemplo el tema del alumbrado.
Igualmente destaca la petición de un crédito de 900.000 €.

D. Benito Huerta comenta que el tema de la rehabilitación del mercado está bien y en general se muestra de acuerdo con las inversiones pero sostiene que el mercado de Sarón debería sacarse de ahí y hacer un mercado en otro lugar más adecuado, en el actual local resulta hasta peligroso junto al cruce y este edificio debería rehabilitarse y dedicarse a otros fines de interés público.
Igualmente D. Benito pregunta por las antiguas escuelas de Lloreda, así como por la rehabilitación de la Cámara Agraria.
El Sr. Alcalde contesta que en principio las antiguas escuelas se tiene previsto su derribo y hacer allí alguna cosa pero que no había nada concreto y en relación con la Cámara Agraria se ha realizado un convenio para que el Ayuntamiento la rehabilite y nos sea cedida durante treinta años, la rehabilitación se le va a pedir al Consejero.

D. José Domingo pide la palabra y comienza su intervención señalando que no duda de la legalidad de incluir el presupuesto en este pleno junto con otros asuntos, no obstante cree que se debería haber hecho un pleno monográfico sobre este tema, igualmente cree que la Comisión Informativa de Hacienda debería haberse dedicado exclusivamente a este tema y haberse convocado un día que no haya otras comisiones para hablar y discutir una cuestión tan importante con tranquilidad. Reconoce al Alcalde sus virtudes pero en este tema señala que hace de "encantador de serpientes", dice que quiere que participemos todos y luego deprisa y corriendo en un Comisión expone sus inversiones y nos dice a la oposición que está abierto a las nuestras, dos días antes del Pleno, cree que si de verdad hay voluntad de que sean unos presupuestos abiertos a la participación de la oposición se deberían haber reunido todos una tarde incluso al margen de la convocatoria de una Comisión y haber hablado de las necesidades del municipio; que es lo prioritario, etc, con tranquilidad.

Por otro lado manifiesta que llegan tarde cosa incomprensible sobre todo si se tiene en cuenta que el partido en el gobierno tiene una mayoría aplastante que puede sacar adelante el presupuesto cuando quiera. Y señala que hay gran cantidad de Ayuntamientos que ya lo han aprobado.

En materia de personal D. José Domingo señala que llevamos varios años presupuestando una serie de plazas y que no se cubren, ya sean de auxiliares, policía etc. preguntando al Sr. Alcalde si se van a cubrir este año. En el caso de la plaza de Policía señala que igual más importante que esta plaza sería sacar una de alguacil ya que actualmente los Policías realizan muchas funciones que debería realizar un alguacil.

D. José manifiesta que el volumen de obras en este Ayuntamiento se escapa al debido control del Alcalde, que por su actividad no puede materialmente estar en todo, proponiendo que se libere al Concejal de Obras, no importándole quien esté en el cargo de Concejal.

En materia de obras se manifiesta en general conforme con las obras a realizar pero hecha en falta que en el documento presupuestario se matice más, qué obra exacta y que presupuesto exacto tiene. Le parece demasiado general.

D. José Domingo pregunta si se ha consignado el 0,7.

El Sr. Alcalde contesta:

En relación con el pleno monográfico, que posiblemente tenga razón que es mejor darle individualidad y este año lo hemos visto, aprendiendo para el año próximo, en el que se tratara de dar esa individualidad y mayor participación solicitada.

En cuanto a que llega tarde no está muy de acuerdo justificándolo en que actualmente tal y como están las cosas con el tema de las subvenciones y los ingresos que tenemos pendientes resulta muy difícil saber con cierta exactitud de cuanto dinero vamos a disponer a finales de año siendo muy difícil calcular, de ahí que se haya optado por dejar para más adelante la aprobación del presupuesto momento en el que tenemos datos más fiables, por otro lado no hay descartar las dificultades para cerrar el presupuesto del año anterior. En definitiva se ha retrasado la aprobación para que el presupuesto sea más real. Comentando que hay Ayuntamientos como el de Bezana o Suances que lo aprueban estos días.

En cuanto al tema del concejal liberado, este año no se ha contemplado pero que para el año que viene se va a intentar realizar a modo de prueba.

En el tema de personal contesta que efectivamente se van a sacar las plazas ofertadas.

En cuanto a las obras El Sr. Alcalde comenta que es cierto que la propuesta de obras ha sido algo precipitada, y no se les ha pasado el presupuesto ya con las obras

definitivas pero si lo miran verán que se reflejan con precisión, si bien hay algunas partidas que son genéricas para las obras de gestión ordinaria del día a día.

En cuanto a la partida del 0,7 se ha incluido en el presupuesto comentando que somos de las pocas Administraciones que lo contemplamos en Cantabria y no quiere hablar mal del Gobierno de Cantabria pues hasta ahora se está portando bien con nosotros pero no se destina por parte de esta administración el 0,7 de su presupuesto para ONG´s etc.

El Sr. Alcalde manifiesta su satisfacción por el presupuesto al que califica como el más ambicioso del Ayuntamiento en su historia y le gustaría que se apruebe por unanimidad.

D. José Domingo comenta que hay un gasto que considera innecesario que es el de la guardería, debido a que es un tema que está en la Agenda del Gobierno Regional y no duda en que si lo pedimos nos lo concederá. Preguntando si se ha recogido expresamente lo del alumbrado en La Encina, y comentando que se debería hacer el camino de Las Tejas al cementerio.

El Sr. Alcalde contesta que el tema de los alumbrados y aglomerados son partidas genéricas pero que perfectamente se pueden incluir ahí esta obra. En cuanto a la guardería es un tema que hay que tratar con la Consejera, se la ha pedido cita y de momento no se nos ha concedido pero si la Consejera nos pone un plazo relativamente corto para realizar esta obra sería ideal, pero si la Consejera nos dice que hay muchos municipios interesados y se muestra ambigua le mejor es actuar nosotros, no obstante hasta que no se reúna con ella no lo podemos saber y dependerá la ejecución de esta obra de lo que ella nos diga.

D. José pide que para los próximos presupuestos, ya que así no se siente partícipe, se haga una reunión previa, manifestándose de acuerdo el Sr. Alcalde.

Y sin que se produzcan mas intervenciones, por once votos a favor y las abstenciones de D. José Domingo y D. Benito Huerta se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General 2005, Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal. Arrojando el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	EXPRESIÓN	EUROS
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	758.283,75 €
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	600.000,00 €
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	559.112,02 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.511.761,64 €
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.529 €
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	165.000,00 €
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	102.618,02 €
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	900.000,00 €
	TOTAL	4.598.305,11 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	EXPRESIÓN	EUROS
Capítulo 1	DE PERSONAL	1.274.518,70 €
Capítulo 2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.683.471,83 €
Capítulo 3	FINANCIEROS	20.500,00 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207.533,06 €
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.377.281,52 €
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	35.000,00 €
	TOTAL	4.598.305,11 €

Segundo.- Ordenar la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Ordenar la exposición pública, de estos documentos en las dependencias municipales por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de su aprobación provisional en el BOC.

Cuarto.- Estos documentos se entenderán definitivamente aprobados si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se finaliza a las veinte horas y cincuenta minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,